

A N E X O

Interesado, NIF: SAT Sonne Nature, V04601415.
 Procedimiento/núm. de referencia: Resolución de archivo de expedientes por desistimiento de la solicitud.
 Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se acuerda el archivo del expediente por desistimiento de la solicitud dirigida a las ayudas FEADER a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada (APIs), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada», incluidas en la medida 123 del eje 1, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013.
 Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.
 Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP), servicios turísticos y creación de nuevos productos, correspondiente a la convocatoria 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Orden de 12 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 233, de 30 de noviembre de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP), servicios turísticos y creación de nuevos productos, esta Dirección General

HA RESUELTO

Dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la citada Orden de 12 de noviembre de 2009, relacionadas en el Anexo que se adjunta, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.19.00.01.17. .775.03 .75C .1.
 3.1.19.00.01.17. .775.03 .75C .2.2011.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

A N E X O

Expediente: ITP2010SC0020.
 Beneficiario: Proyectos Audiovisuales Arqueológicos y Multimedia MLK, S.L.
 Objeto: Generar un nuevo producto turístico basado en el concepto de industria cultural, mediante el uso del recurso de la arqueología.
 Importe: 4.010,00 euros.

Expediente: ITP2010SC0021.
 Beneficiario: Innovación y Turismo 21, S.L.
 Objeto: Creación de un nuevo producto de teleinterpretación simultánea dirigido a establecimientos turísticos.
 Importe: 22.200,00 euros.

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, Modalidad 6 (FFI), correspondiente a la convocatoria 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 233, de 30 de noviembre de 2010), con especificación de la finalidad, programa, crédito presupuestario, beneficiario y cantidades concedidas.

Convocatoria: 2010.
 Finalidad: Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo.

Programa y créditos presupuestarios: 0.1.19.00.01.00.741.02.75D.5.

Expediente: FFI2010SC0001.
 Beneficiario: Universidad de Granada.
 Importe subvención: 60.000,00 euros.

Programa y créditos presupuestarios: 0.1.19.00.01.00.781.01.75D.0.

Expediente: FFI2010SC0009.
 Beneficiario: Fundación Pablo de Olavide.
 Importe subvención: 6.050,00 euros.

Expediente: FFI2010SC0012.
 Beneficiario: Asoc. Empresarial de Coches de Alquiler sin Conductor.
 Importe subvención: 1.484,40 euros.

Sevilla, 24 de noviembre de 2010.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se indica.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la Resolución del recurso de reposición núm. 92/2010, interpuesto por don José Antonio Jurado Puentes contra la Resolución de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de fecha 25 de mayo de 2010, por la que se deniega la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago por reintegro proporcional de las cantidades percibidas en concepto de beneficiario de una beca para la formación de expertos de comercio interior, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Barriada San Luis Gonzaga, s/n, de El Carpio (Córdoba), por medio de la presente, y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, para conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución y constancia de la misma, podrá comparecer en la Dirección General de Comercio, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, Sevilla, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de la identidad.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de noviembre de 2010.- La Directora General, M.ª Dolores Atienza Mantero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se desestiman los expedientes que se relacionan en el Anexo, y se ordena su publicación en el tablón de anuncios, en relación con determinadas subvenciones convocadas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y con lo establecido en el artículo 18.4 de la Orden de Convocatoria, se publica en los tabloneros de anuncios de la sede de la Delegación Provincial de Sevilla, sitios en C/ Pagés del Corro, núm. 90, y en C/ Federico García Lorca, núm. 3, la Resolución completa, de 13 de diciembre de 2010, por la que se desestima los expedientes en relación con determinadas subvenciones convocadas al amparo de la Orden de 12 de enero, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2010.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 13 de diciembre de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por

edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Susana Méndez Herrera, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a doña Susana Méndez Herrera, de fecha 21 de octubre de 2010, expedientes núms. 352-2003-29000438-1, 352-2008-00005641-1, relativo a los menores S.L.M. y Z.L.M., significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de Desamparo a don Antonio Álvarez Merino, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Desamparo a don Antonio Álvarez Merino de fecha 14 de octubre de 2010, expediente núm. 352-2010-00000910-1, relativo al menor S.A.R., significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de diciembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar que se cita.

Acuerdo de 2 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de archivo del procedimiento de Acogimiento Familiar a don Antonio Jiménez Santiago y doña Rosa Rodríguez Carmona, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.